

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 075 -2021-EMMSA-GG

Santa Anita, 23 de abril de 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°056-GG-EMMSA-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, se designó al señor **JOSÉ ALFONSO SOLÍS LUDEÑA** en el cargo de Gerente de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Que, mediante carta de fecha 23 de abril de 2021 el Gerente de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido por motivos de índole personal.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **JOSÉ ALFONSO SOLÍS LUDEÑA** y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** su designación como **GERENTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA** de la **EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**, a partir del 24 de abril de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Empresa.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAI ME ADHE MIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL